

**FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

M009

**Administración eficiente de recursos
del Gobierno del Estado**

EJERCICIO FISCAL 2018





EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

M009

Administración eficiente de recursos del
Gobierno del Estado

EJERCICIO FISCAL 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "M009 Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa: Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "M009 Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:





Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Específica de Desempeño", se consideraron los cuatro apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 16 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 6	6
II. Análisis de la Cobertura	7 a 8	2
III. Operación y Atención del Programa	9 a 13	5
IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	14 a 16	3
Total		16

De las 16 preguntas del cuestionario, 13 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 5 y 6, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:





Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
Especifique:	Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.						

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se señala de forma textual un periodo para la revisión y/o modificación de la problemática central ni en el 'Árbol de problemas', ni en el 'Diagnóstico del Pp'.
- El problema central planteado en el 'Diagnóstico del programa' difiere del señalado en el 'Árbol de problemas'.
- La definición del problema presentado en el documento 'Árbol de problemas' se presenta como un hecho negativo, no expresa ausencia de bienes o servicios, señalando consistencia con los criterios marcados por la MML; sin embargo, presente oportunidad de mejora en cuanto a la precisión con que señala la población objetivo.
- En el 'Diagnóstico' no se especifica de manera textual el periodo o plazo para su actualización.
- Se determinó que las definiciones poblacionales descritas en el Diagnóstico y en el documento 'Análisis de la población objetivo' no son consistentes, pues su redacción muestra disimilitudes.
- La metodología para la cuantificación de los distintos conceptos poblacionales se basa en el 'Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables' de la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración





Pública Estatal, Decretos de Creación y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos; por lo que las reformas a dichas leyes, incide en la definición, cuantificación y focalización de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.

- La alineación del Pp M009 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoy Secretaría de Administración) vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.
- En cuanto a la característica de claridad, específicamente, las Actividades 1.2 y 1.3 no expone el tipo de capacitaciones a realizar, ni el proceso de capacitación al que se refiere, ya que, dentro de las acciones definidas para el Componente 1 se mencionan diferentes capacitaciones; en cuanto a la Actividad 6.10 se identificó que esta presenta una idea ambigua sobre la acción a realizar, mientras que la 7.2 la redacción se encuentra inconclusa.
- Las Actividades que no cumplieron con la característica 'orden cronológico' fueron la 1.3 y 1.5.
- A nivel Propósito, el indicador cumplió con la mayoría de las características, es decir, 4 de 5, ya que su nombre no se consideró claro.
- En cuanto a la característica de 'Monitoreabilidad' se observó que, los Componentes 7 y 9 no cumplen con la característica dado que, no se pudo reproducir el cálculo, además los medios de verificación no se encuentran publicados.
- El apartado 'Estrategia de cobertura' del 'Diagnóstico del programa', no cuenta con los elementos suficientes para considerarse un instrumento que permita ampliar el alcance y la cobertura del programa evaluado en el mediano y largo plazo, que mejoren su desempeño.
- En el apartado 3.1 del Diagnóstico se menciona un 'Catalogo de Instituciones y Unidades Responsables de la Administración Pública', no obstante, esta información no fue proporcionada como padrón o listado de instancias beneficiadas con los Componentes del Pp, por parte de los ejecutores.
- El Pp no cuenta con documentos normativos en los que se identifiquen los resúmenes narrativos de la MIR, los procesos y/o subprocesos para su operación, ni los actores involucrados en su operación.
- El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración, no hace referencia explícita al Pp M009, a pesar de contener procesos relacionados con los Componentes de dicho programa.
- El ejecutor indicó en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico', que no existen similitudes o complementariedades del Pp M009 con otros Programas presupuestarios.
- En 2018, el indicador del Componente 1 reportó un cumplimiento excedido de su meta, igual a 145.32%; mientras que las Actividades 1.5 y 8.2, reportaron un cumplimiento inferior al esperado; asimismo, las Actividades 1.2 y 4.2 sobrepasaron su meta en más de 115%.
- Se identificó para el año 2018, disimilitud con los datos reportados para la Actividad 4.2, la cual establece 'validar 250 procesos de adjudicación en materia de bienes y servicios conforme a las disposiciones legales y normativas', para dicha actividad se reportó un total de 412 procesos, lo cual implica un nivel de cumplimiento del 164%, pero, se documentó un 89.90%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema central que atiende el Pp M009 fue documentado en el 'Diagnóstico del problema' y en el 'Árbol de problemas'.
- La justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico' sustenta adecuadamente el tipo de intervención del Pp M009, y es en general, consistente con la lógica causal señalada en el 'Árbol de problemas'.
- En los apartados '1.3. Estado actual del problema' y '1.4 Evolución del problema' del 'Diagnóstico del programa', se presenta la problemática actual y de manera empírica las causas que dan origen a la necesidad de contar con un programa que contribuya a eficientar los procesos administrativos de Recursos





Humanos y Materiales, del Patrimonio, de Adjudicaciones, de Desarrollo Administrativo y de Tecnologías de la información.

- En el apartado '3. Cobertura' del 'Diagnóstico' se menciona la cuantificación y criterios de focalización de los conceptos poblacionales definidos para el programa, los cuales a grandes rasgos son suficientes para conocer las características básicas de la población que presenta el problema.
- Las poblaciones potencial y objetivo tienen 'Instituciones' como unidad de medida, la cual se consideró adecuada; también están cuantificadas y caracterizadas en función de sus criterios de focalización.
- Las poblaciones potencial y objetivo se relacionan con la problemática central del Pp, dado que, esta busca atender los procesos administrativos sobre la eficiencia y la transparencia de los recursos públicos, que se llevan a cabo al interior de las Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo.
- El Pp M009 se encuentra correctamente vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2018, a través del 'Programa Estratégico 35. Administración eficiente de recursos' del 'Eje 5. Buen Gobierno'; así como con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Existen conceptos textuales entre el Propósito del Pp y el objetivo general del Eje 5. 'Buen Gobierno' del PED 2017 – 2018, siendo los elementos que comparten 'calidad y transparencia', en los procesos o gestión administrativa pública.
- La relación entre el Pp y el PED 2017 – 2018, se encuentra establecida hasta Línea de Acción (LA), específicamente entre el Componente 1 y la LA 4; el Componente 2 y la LA 11; el Componente 3 y la LA 12; el Componente 4 y las LA 10 y 13; el Componente 5 y la LA 22; el Componente 6 y la LA 18; el Componente 7 y la LA 20; el Componente 8 y la LA 8; y finalmente el Componente 9 con la LA 2. Todas estas relaciones mediante una intervención directa.
- La relación entre los objetivos del Pp M009 y el ODS 2 se establece de forma específica entre el Componente 9, las Actividades 9.1 y 9.2, con la meta 2.8.5.
- Los Supuestos correspondientes a las 49 Actividades cumplen con la característica, al ser riesgos fuera del control directo del ejecutor, así como tener una probabilidad razonable de ocurrencia.
- El total de las Actividades, es decir, las 49 cumplen con la característica y por lo tanto ninguna es prescindible para la consecución de los objetivos de nivel Componente.
- El promedio simple de características por parte de las Actividades fue de 3.82, por lo cual, la realización de las Actividades genera junto con los Supuestos, los 9 Componentes del Pp evaluado.
- Los 9 Componentes analizados son bienes o servicios producidos por el Pp, puesto que todos se encuentran en función de la Administración Pública Estatal (APE).
- Todos los Componentes identificados se consideraron necesarios, pues el logro de estos fortalece los procesos y el funcionamiento de la APE, así como la consecución del objetivo de nivel Propósito.
- La realización de los Componentes genera junto con sus Supuestos, el Propósito.
- El Promedio del cumplimiento de los 11 indicadores con respecto a las características CREMA fue de 94.16%, lo cual se considera positivo ya que los instrumentos de medición establecidos son objetivos y permiten conocer el desempeño del programa.
- Se identificó complementariedad y similitudes del Pp M009 con los programas 'P003. Gestión para resultados de la administración pública' y 'P004. Planeación y evaluación estratégica' (ver reactivo 12 del presente informe), por lo que se recomienda incluir dicha información en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico'.
- Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, se encuentran actualizados, son difundidos y de libre acceso al público en general.
- Se cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- En promedio, los 60 indicadores obtuvieron un nivel de cumplimiento de sus metas del 100.20%, es decir, un nivel alto y medio alto situado entre 85% y 115% de avance.





- A nivel Fin, el indicador reportó un avance del 81.82% lo cual significa un cumplimiento regular de acuerdo con la escala empleada en el SiMIDE.
- A nivel Componentes, 8 de los 9 reportaron un nivel de cumplimiento del 100%.
- A nivel Actividades, se constató que, la mayoría de estas, es decir, 45 de 49 reportaron un nivel de cumplimiento bueno, que abarca un porcentaje entre 95% y 115%.
- Los 5 ASM aceptados y formalizados en el DIT correspondiente a la evaluación 2016 del Pp M009, entonces denominado E047, fueron implementados al 100% por el ejecutor.

2.2.2 Oportunidades:

- Incremento del presupuesto asignado al Pp M009 con el objeto de fortalecer sus acciones.
- Realizar acciones coordinadas (con el sector público, privado y educativo) que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan el alcance del Pp M009.
- Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.
- Realizar acciones de coordinación con los responsables de operar los programas presupuestarios con los que el Pp M009 es coincidente y complementario, a fin de propiciar una seguridad razonable para alcanzar el cumplimiento de objetivos superiores.

2.2.3 Debilidades:

- No se señala de forma textual un periodo para la revisión y/o modificación de la problemática central ni en el 'Árbol de problemas', ni en el 'Diagnóstico del Pp'.
- El problema central planteado en el 'Diagnóstico del programa' difiere del señalado en el 'Árbol de problemas'.
- En el 'Diagnóstico' no se especifica de manera textual el periodo o plazo para su actualización.
- La alineación del Pp M009 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoy Secretaría de Administración) vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.
- Específicamente, las Actividades 1.2 y 1.3 no expone el tipo de capacitaciones a realizar, ni el proceso de capacitación al que se refiere, ya que, dentro de las acciones definidas para el Componente 1 se mencionan diferentes capacitaciones; en cuanto a la Actividad 6.10 se identificó que esta presenta una idea ambigua sobre la acción a realizar, mientras que la 7.2 la redacción se encuentra inconclusa.
- Las Actividades que no cumplieron con la característica 'orden cronológico' fueron la 1.3 y 1.5.
- A nivel Propósito, el indicador cumplió con la mayoría de las características, es decir, 4 de 5, ya que su nombre no se consideró claro.
- En cuanto a la característica de 'Monitoreabilidad' se observó que, los Componentes 7 y 9 no cumplen con la característica dado que, no se pudo reproducir el cálculo, además los medios de verificación no se encuentran publicados.
- El apartado 'Estrategia de cobertura' del 'Diagnóstico del programa', no cuenta con los elementos suficientes para considerarse un instrumento que permita ampliar el alcance y la cobertura del programa evaluado en el mediano y largo plazo, que mejoren su desempeño.
- En el apartado 3.1 del Diagnóstico se menciona un 'Catalogo de Instituciones y Unidades Responsables de la Administración Pública', no obstante, esta información no fue proporcionada como padrón o listado de instancias beneficiadas con los Componentes del Pp, por parte de los ejecutores.
- No se identificó algún documento institucional público en el cual se establezca el resumen narrativo de los objetivos de la MIR, los procesos y/o subprocesos para su operación, ni las instancias y/o actores involucrados en su operación.





- El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración, no hace referencia explícita al Pp M009, a pesar de contener procesos relacionados con algunos de los Componentes de dicho programa.
- El ejecutor indicó en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico', que no existen similitudes o complementariedades del Pp M009 con otros Programas presupuestarios.
- El indicador del Componente 1 reportó un cumplimiento excedido de su meta, igual a 145.32%; mientras que las Actividades 1.5 y 8.2, reportaron un cumplimiento inferior al esperado; asimismo, las Actividades 1.2 y 4.2 sobrepasaron su meta en más de 115%.

2.2.4 Amenazas:

- Modificaciones a la estructura Orgánica de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, incide en la definición de los conceptos poblacionales del Pp M009.
- Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.
- Reducción del presupuesto de origen federal incidiría negativamente en el financiamiento del Pp evaluado, ya que sus dos fuentes de financiamiento provienen de la federación (Ramo 28 y el Ramo 23).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Respecto de la creación y diseño del programa, conforme a la documentación revisada, se concluyó que el problema que busca atender dicha intervención se define en los documentos: Diagnóstico, Árbol de problemas y Análisis de población objetivo; aunado a lo cual se determinó que el problema central cumple con las características de la MML ya que este se formuló como un hecho negativo. Asimismo, se concluyó que la justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico' sustenta adecuadamente el tipo de intervención del Pp M009, y es en general, consistente con la lógica causal señalada en el 'Árbol de problemas'.

Bajo este contexto, en términos generales el Pp M009 cuenta con un diseño aceptable de acuerdo a lo establecido en la metodología en comento, contando con indicadores relevantes para medir el avance en el cumplimiento de objetivos en los diferentes niveles.

Referente al análisis de cobertura, el apartado 'Estrategia de cobertura' del 'Diagnóstico del programa', no cuenta con los elementos suficientes para considerarse un instrumento que permita ampliar el alcance y la cobertura del programa evaluado en el mediano y largo plazo, que mejoren su desempeño; mientras que en el apartado 3.1 del Diagnóstico se menciona un 'Catalogo de Instituciones y Unidades Responsables de la Administración Pública', no obstante, esta información no fue proporcionada como padrón o listado de instancias beneficiadas con los Componentes del Pp, por parte de los ejecutores, motivos que incluyeron en el nivel de valoración cuantitativa asignada dicha sección de análisis.

Por otra parte, derivado de un análisis realizado a los programas de la apertura 2018, se identificó complementariedad y similitudes del Pp M009 con los programas 'P003. Gestión para resultados de la administración pública' y 'P004. Planeación y evaluación estratégica', por lo que se recomendó incluir dicha información en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico'.





Sobre la operación y atención del programa, No se identificó algún documento institucional público en el cual se establezca el resumen narrativo de los objetivos de la MIR, los procesos y/o subprocesos para su operación, ni las instancias y/o actores involucrados en su operación. Asimismo, el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración, no hace referencia explícita al Pp M009, a pesar de contener procesos relacionados con algunos de los Componentes de dicho programa.

Respecto del ejercicio de los recursos y medición de los resultados del Pp M009, en promedio, los 60 indicadores obtuvieron un nivel de cumplimiento de sus metas del 100.20%, es decir, un nivel alto y medio alto situado entre 85% y 115% de avance; aunado a lo cual los 5 ASM aceptados y formalizados en el DIT correspondiente a la evaluación 2016 del Pp M009, entonces denominado E047, fueron implementados al 100% por el ejecutor, lo cual se consideró una buena práctica en la materia

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda que, dentro de los documentos programáticos, 'Diagnóstico' como en el 'Árbol de problemas', se incluya de manera textual el periodo de actualización o revisión del problema central, esto con la finalidad de que, el problema sea consistente con la realidad que presenta.
- Es importante que el ejecutor homologue el planteamiento del problema central en todos los documentos que respalden la estructura analítica del Pp M009, a fin de evitar confusiones o ambigüedades sobre su análisis.
- Se sugiere al ejecutor precisar la población objetivo dentro del problema central, por lo que se propone lo siguiente: "Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla cuentan con procesos administrativos poco eficientes que no favorecen la eficiencia y la transparencia de los recursos públicos".
- Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa, con el objetivo de tener certeza de que la información contenida en cada apartado es vigente.
- Es importante que dentro de los documentos programáticos del Pp como 'Diagnóstico', 'Análisis de la población objetivo', además de la MIR del Pp, se empleen de forma homologada, las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, a fin de evitar confusiones e inconsistencias en su cuantificación y manejo, siendo los planteamientos más precisos e inequívocos, los del segundo documento en comento.
- Se recomienda a los ejecutores del Pp, considerar dentro de la metodología establecida para la cuantificación de los conceptos poblacionales, las reformas y disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Decretos de la Creación y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos; así como mantener actualizados los datos cuantitativos que indican su magnitud, para los cuales se estableció un periodo anual.
- Actualizar la alineación del Pp M009 a los instrumentos de planeación estratégica vigentes (PED, Programa Sectorial, Programa Institucional, entre otros), así como incluir dicha vinculación a objetivos de orden superior (completa) en los documentos 'Alineación estratégica' y 'Diagnóstico del programa'.
- Revisar el planteamiento y redacción de las Actividades 1.2, 1.3, 6.10 y 7.2, las cuales se consideran importantes en la consecución de los objetivos de nivel Componente, por lo que su nivel de precisión y claridad es fundamental para su análisis.
- Para asegurar un orden cronológico adecuado de las Actividades, se recomienda en primer lugar, impartir los cursos de capacitación (Actividad 1.5) y posteriormente revisar los reportes del seguimiento al proceso de dicha capacitación (Actividad 1.3).
- Se recomienda precisar dentro del nombre del indicador de nivel Propósito 'Porcentaje de dependencias y entidades que pertenecen al poder ejecutivo que cuentan con apoyo para la realización de sus procesos administrativos', a qué tipo de apoyo se refiere.





- Con respecto a la 'Monitoreabilidad' se recomienda a los ejecutores del Pp, publicar en la medida de lo posible, todos los medios de verificación, especialmente de los indicadores de los Componentes 7 y 9.
- Se considera que el ejecutor cuentan con elementos suficientes para diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp M009; en este sentido, se recomienda al ejecutor del programa evaluado, diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años
- Se considera que el ejecutor cuenta con información detallada de las instancias que son beneficiadas con los Componentes (bienes y servicios) otorgados a través del Pp M009, por lo cual se sugiere que en evaluaciones posteriores, dichos datos sean proporcionados a la instancia evaluadora, con el objetivo de analizar la consistencia y contribución real del programa.
- Para los ejercicios subsecuentes, a fin de establecer estándares y procedimientos precisos para la operación del programa, se recomienda al ejecutor diseñar un documento institucional en el que se establezcan lineamientos, se especifiquen como mínimo los objetivos del programa, la población objetivo, las responsabilidades de los actores involucrados en el proceso, así como los mecanismos necesarios para que los recursos financieros asignados al Pp M009, se manejen con transparencia, eficacia y transparencia.
- Se recomienda elaborar un manual de procedimientos u otro documento institucional similar, donde se incluyan los procesos y subprocesos para la generación de los servicios (Componentes) que entrega el Pp; así como el detalle de las acciones y actividades a realizar por los actores involucrados; los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos; la calendarización para llevar a cabo su actualización; y que este se publique en los principales sitios web del Gobierno del Estado.
- Se identificó complementariedad i similitudes del Pp M009 con los programas 'P003. Gestión para resultados de la administración pública' y 'P004. Planeación y evaluación estratégica' (ver reactivo 12 del presente informe), por lo que se recomienda incluir dicha información en el apartado '4.1 Complementariedad y Coincidencias' del 'Diagnóstico'.
- Se recomienda al ejecutor que, en ejercicios posteriores, revise el comportamiento del cumplimiento de las metas de los indicadores del Componente 1, Actividades 1.5, 8.2, 1.2 y 4.2, su línea base, así como los factores externos e internos que en el año 2018 afectaron su cumplimiento, a fin de poder estimar adecuadamente los valores que se pretenden lograr en el ejercicio fiscal correspondiente.
- Se recomienda a la instancia responsable del SEE, revisar la consistencia e integridad de la información de evaluación de la gestión generada, partir de dicho sistema, a fin de que los datos de las Actividades de los programas, reflejen los resultados efectivamente obtenidos en dicho nivel de la MIR, al cierre del año.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
--	-----------	------------------------------------

Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.
----------------------------------	-------------------	-----------------------

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Eliseo Lechuga Herrera
- Stephanie Amaro Ánimas





- Itzel Jacobo Alvarado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

M009 Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado

5.2 Clave del
Pp:

M009

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Administración

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

X

Poder
Legislativo

Poder
Judicial

Ente
Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal

Estatad

X

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaria de Administración

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Rosa de la Paz Urtuzuastegui Carrillo

Secretaria de Administración

Correo electrónico: No disponible

Teléfono: No disponible





6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

X

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla